



**Expte. Nº:** 9354/2025

**Asunto:** SELECCIÓN DE UN PUESTO DE ARQUITECTO SUPERIOR, FUNCIONARIOS INTERINOS POR PROGRAMAS (EDIL) – SISTEMA CONCURSO-OPOSICIÓN – TURNO LIBRE Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO.

**ACTA QUINTA. REVISIÓN DE ALEGACIONES Y VALORACIÓN DE FASE DE CONCURSO DE LA SELECCIÓN DE UN PUESTO DE ARQUITECTO SUPERIOR, FUNCIONARIOS INTERINOS POR PROGRAMAS (EDIL) – SISTEMA CONCURSO-OPOSICIÓN – TURNO LIBRE Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO.**

De forma telemática, siendo el día 5 de junio de 2026, a las ocho horas, se reúne el Tribunal designado por Resolución de Alcaldía 2026-1934, de 29 de abril, para la selección de un puesto de Arquitecto/a Superior, funcionario interino por programas (EDIL), mediante sistema de concurso-oposición, quedando constituido en los siguientes términos:

<b>PRESIDENTA</b>	SILVIA GONZÁLEZ CARRILLO
<b>SECRETARIO</b>	FRANCISCO JAVIER PÉREZ MARTÍNEZ
<b>VOCALES</b>	MARÍA LUISA DIEGO PERERO JORGE PALOMINO AGUILERA JUAN LUIS FLORES SÁNCHEZ

Existiendo quórum necesario para su celebración, la Sra. Presidenta declara iniciada la sesión.

A continuación, se procede a la revisión de las alegaciones presentadas por los aspirantes **D. Néstor Jesús Cruz Ruíz, con NIF/CIF 14\*\*\*\*5H, y Nº de Registro 2026-E-RE-4716** y **Dña. Marta Bermúdez Hidalgo, con NIF/CIF 77\*\*\*\*2N, y Nº de Registro 2026-E-RE-4765**. De la revisión de las alegaciones, se desprende lo siguiente:

**PRIMERO.** Con respecto a la alegación de D. Néstor Jesús Cruz Ruíz, el Tribunal **ESTIMA** la alegación presentada por el tercero, al tratarse de **un error en el conteo de preguntas correctas e incorrectas.**

Así pues, el aspirante cuenta con 31 preguntas correctas y 9 incorrectas, lo que supone **28,75 puntos y no 25,00 como se atribuyó en el Acta Cuarta.**

**SEGUNDO.** Con respecto a la alegación de Dña. Marta Bermúdez Hidalgo, el Tribunal **ESTIMA PARCIALMENTE** la alegación presentada por ésta, en los siguientes términos:



Con respecto al tipo test, en el Acta Cuarta se reflejó que la aspirante obtuvo un total de 21,00 puntos. Sin embargo, y atendiendo al contenido de su alegación, únicamente ha cometido **6 errores y 24 aciertos**, lo que implica una calificación **de 22,50 puntos**.

Con respecto al supuesto práctico, el Tribunal considera lo siguiente:

- a. En referencia a los **Puntos 1 y 2 del Supuesto Primero**, la utilización del singular en el enunciado de la pregunta, **no implica que no pueda haber más de un contrato**. Debiera haber sido la aspirante la que, en caso de identificarlos, enumerara todos los contratos que hubiesen podido ver. No obstante, una vez revisado el contenido de la respuesta. Se procede a la revisión al alza de la valoración de las preguntas 1 y 2 estimando parcialmente la alegación presentada, e incrementando en **0,25 puntos la nota final**.
- b. En referencia al **Punto 3 del Supuesto Primero**, estimando parcialmente la alegación presentada, el Tribunal considera incrementar la nota final en **0,15 puntos**.
- c. El **Punto 4 del Supuesto Segundo**, también es objeto de revisión por parte de este Tribunal, estimando parcialmente la alegación presentada por la aspirante. e incrementando la nota de la aspirante en **0,25 puntos**.
- d. El **Punto 5 del Supuesto Segundo**, se revisa al alza, estimando parcialmente la alegación presentada, e incrementando en **0,15 punto la nota de la aspirante**.
- e. **Se desestiman el resto de cuestiones alegadas por la aspirante.**

Así pues, y una vez resueltas las alegaciones, se procede al establecimiento de las nuevas valoraciones, que tienen carácter definitivo, en los siguientes términos:

ASPIRANTE	TIPO TEST	CASOS PRÁCTICOS	NOTA FINAL
LÓPEZ NAVAS, ANA MARÍA	19,50 puntos	0,00 puntos	<b>19,50 puntos</b>
CALLE CORDÓN, LOURDES	28,50 puntos	6,25 puntos	<b>34,75 puntos</b>
CRUZ RUÍZ, NÉSTOR JESÚS	28,75 puntos	10,10 puntos	<b>38,85 puntos</b>
ROSALES ARANDA, ILDEFONSO	27,75 puntos	16,10 puntos	<b>43,85 puntos</b>
BERMÚDEZ HIDALGO, MARTA	22,50 puntos	4,65 puntos	<b>27,15 puntos</b>

Posteriormente, el Tribunal procede a la valoración de los méritos de las personas que han pasado la fase de oposición, obteniendo la siguiente calificación:



ASPIRANTE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	FASE CONCURSO
CRUZ RUÍZ, NÉSTOR JESÚS	20,00 puntos	3,35 puntos	<b>23,30 puntos</b>
ROSALES ARANDA, ILDEFONSO	20,00 puntos	9,60 puntos	<b>29,60 puntos</b>

Así pues, la nota final provisional del concurso oposición es la siguiente:

ASPIRANTE	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	NOTA FINAL
CRUZ RUÍZ, NÉSTOR JESÚS	38,85 puntos	23,30 puntos	<b>62,15 puntos</b>
ROSALES ARANDA, ILDEFONSO	43,85 puntos	29,60 puntos	<b>73,45 puntos</b>

Se le otorga un plazo de **3 días hábiles** a los aspirantes, para la presentación de las posibles alegaciones al respecto de la nota provisional del concurso, a partir del día siguiente a su publicación.

Para constancia, como Secretario del Tribunal, redacto la presente acta prestando la conformidad todos los miembros del Tribunal y firmándola la Presidenta y Secretario por razones de eficacia administrativa.

